

N.º 361.

REPUBLICA PERUANA.

1
Son-100.p.

Lima y Junio 14. de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos* a favor de *Individuo de dragones José Manuel Chacon* procedentes de *letras en comenda a la Sra. Dña. del Callejo* los que serán satisfechos en su totalidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del *14 de junio del pres. año* de que queda tomada razon en la *Comisaria del Ejército del Perú* Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda
José de la Larrea
y Loreda.



O.L. 146-2380

OL. 146-2470



MH-OL146
CAS. 53
DOC. 306
FOL. 1

Correspondencia al Sr. Maxiano Argemena San.
Jul.º 15 del 26

Ramon Sanabria

No. 26

RECEIVED

26

Comptroller of the Treasury
July 26. 1822



O.F. No. 2329



General
26